



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

ASIGNA 01 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S. N°19  
CONDominio ALTO OHIGGINS I, CÓDIGO 153403,  
COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 30 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 679

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. D.S. N°15 (V. Y U.) de 2024.
3. Resolución Exenta N°822 de fecha 29 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
4. Resolución Exenta N°1974 de fecha 29 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; y modifica Resolución Exenta N°822, (V y U), de 2019.
5. Resolución Exenta N°2340 de fecha 11 de octubre de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al programa de Integración Social y Territorial, DS N°19, (V y U), de 2016; y modifica resolución exenta N°822, (V y U) de 2019
6. Resolución Exenta N°2984 de fecha 26 de diciembre de 2019 que modifica resoluciones Exentas N°1974 y N°2340, (V y U) de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2019, del programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19, (V y U), de 2016; acoge reclamaciones; amplía selección y elimina proyectos seleccionados
7. Convenio suscrito con fecha 25 de febrero de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Treinta y Siete Spa." y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Resolución Exenta N°616 de fecha 17 de marzo de 2020, de SERVIU región de O´Higgins, que aprueba convenio D.S. N°19 (V y U) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Sur Treinta y Siete Spa, para el proyecto "Condominio Alto O´Higgins I" de la comuna de Rancagua de la región de O´Higgins.
9. Resolución Exenta N°1011 de fecha 09 de julio de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre la aplicación de medidas dispuestas por el D.S. N°15, (V. y U.), de 2024, que modificó el D.S. N°1, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
10. Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°123 de fecha 26 de diciembre de 2023, por 240 departamentos.
11. Informe Recepción Final emitido por profesional Michael Canales Ramírez perteneciente a la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 29 de diciembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
12. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Treinta y Siete Spa." ingresada a este Servicio con fecha 10 de enero de 2025 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 01 familia, perteneciente sectores medio, la cual se acoge a las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N°15 (V y U) del año 2024.

- 13.** Nómina de beneficiario Proyecto "Condominio Alto O'Higgins I", ID 153403-9478 ingresado en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 01 familia.
- 14.** Informe de validación de nómina ID 153403-9478 de la Sección de Postulaciones de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se valida a 01 familia para sanción de beneficio.
- 15.** Resolución Exenta N°927 de fecha 04 de marzo de 2024, que asigna y ratifica 176 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 16.** Resolución Exenta N°2364 de fecha 09 de mayo de 2024, que asigna y ratifica 09 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 17.** Resolución Exenta N°3936 de fecha 17 de julio de 2024, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 18.** Resolución Exenta N°4350 de fecha 07 de agosto de 2024, que asigna 06 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 19.** Resolución Exenta N°4926 de fecha 06 de septiembre de 2024, que asigna y ratifica 12 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 20.** Resolución Exenta N°5690 de fecha 17 de octubre de 2024, que asigna 11 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 21.** Resolución Exenta N°6371 de fecha 21 de noviembre de 2024, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 22.** Resolución Exenta N°7155 de fecha 23 de diciembre de 2024, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. N°19 Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua.
- 23.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 24.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

#### **CONSIDERANDO:**

- a)** Que, conforme a las medidas dispuestas por el D.S. N°15 (V. y U.) de 2024, existe 01 familia que se acoge a las disposiciones cumpliendo con las condiciones y los requisitos del artículo primero transitorio del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- b)** Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, Condominio Alto O'Higgins I, código 153403, comuna de Rancagua considera la ejecución de **240** viviendas las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con **166** subsidios D.S. 19 asignados, de los cuales **32** han sido eliminados por renuncia, más **63** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **03** han

sido eliminados por renuncia voluntaria, quedando pendiente de sancionar **46** subsidios.

- c) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- d) Que, según nómina ID 153403-9478 existe **01 familia** postulante al subsidio D.S. 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en proyecto "**Condominio Alto O´Higgins I**".
- e) Que, la nómina de beneficiario ID 153403-9478 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la analista de la Sección de Postulaciones, y la postulante de subsidio DS 19 que ahí se informa cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con Subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4º letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°927 de fecha 04 de marzo de 2024, fijó el bono de Integración para los beneficiarios de sectores medios en **100 UF**.
- g) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del D.S. N°19(V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°927 de fecha 04 de marzo de 2024, fijó el bono de captación para los beneficiarios de sectores medios, en **100 UF**.

### RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora, que reserva vivienda en **Sector Medio del Proyecto Alto O´Higgins I** y que se acoge a las disposiciones reglamentarias del D.S. N°15 (V y U) de 2024:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	SOZA SALAZAR IGNACIA ALEJANDRA				225,00	100,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. 19 (V. y U) /2016, del año 2019 y del D.S. N°1 (V y U) de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**OMAR GUTIERREZ MESINA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MJG/ABC/CGS/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE PAGOS

- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES